

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 00144.  
Demandante: ALCIRA MOLANO PIÑEROS y OTROS.  
Demandado: CORPORACION NUESTRA IPS.

Se reconoce a MARIA FERNANDA BARRAZA DIAZ, como apoderada judicial SUSTITUTA de JORGE LUIS AVELLANEDA MOLANO en calidad de parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez